

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	22/06/2024, 23:50:51
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
002	BUCARAMANGA (SANTANDER)			16/4/2021			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	68001	60	00	159	2017	11015	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	8 URI										68001600015920171101500--				
	1 PENAL MUNICIPAL CONTROL GARANTIAS AMBULANTE										68001600015920171101500--				
	30 LOCAL										68001600015920171101500--				
	2 PENAL MUNICIPAL FUNCION DE CONOCIMIENTO										68001600015920171101500--				
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS		2		TOTAL PRESOS		0		PRESOS A CARGO JEPMS			0		
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	24														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL FUNCION DE CON	22/02/2021	02/03/2021	1 24
EL JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION I			

FECHA DE LOS HECHOS

16/11/2017

3. CLASE DE PROCESO

Contra la vida y la integridad personal	8013
---	------

4. OBSERVACIONES

ANOTACION

----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	22/06/2024, 23:50:51
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN		CUADERNO	FOLIO
24/02/22	Recepción de Memorial	ANOTACION			
27/10/21	Constancia Secretarial	SE REALIZA DESGLOSE FOLIOS 35-36, MEDIANTE OFICIO 15975 SE REMITE A LOS JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE SAN GIL. EXPEDIENTE PASA AL PUESTO. JULIAN P	1		40
24/08/21	A Secretaria	Se ordena el DESGLOSE y ENVIO inmediato por intermedio del C.S.A., de los folios 35-36 recibido del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio, donde informa que al sentenciado EDWIN LEONARDO DIAZ ACEVEDO, hasta el momento no se ha adelantado Diligencia de Incidente de Reparación Integral, toda vez que el sentenciado DIAZ ACEVEDO fue remitido por competencia a los Juzgados de Ejecucion de Penas y Medidas de Seguridad reparto San Gil. MCC			
09/08/21	Al Despacho	AL DESPACHO CON RESPUESTA A SOLICITUD DEL OFICIO N. 1304 ZTB	1		36
13/07/21	Constancia Secretarial	CON OFICIO NRO. 2011 SE REMITE POR RAZON DE COMPETENCIA PROCESO DE EDWIN LEONARDO DIAZ ACEVEDO. SE ENVIA POR CORREO ELECTRONICO Y SE CONTINUA LA VIGILA DE LA PENA DE JUNIOR STEVEN VARGAS ARDILA- PROCESO AL PÁSESTO - GLADYS	2		
08/07/21	Recepción de Memorial	07-07-21 SE RECIBE CORREO ELECTRÓNICO DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SPA DE BUCARAMANGA INFORMA QUE NO SE ENCUENTRA DILIGENCIA DE INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL - MARIANA			
29/06/21	A Secretaria	EN AUTO DEL 28.06.2021 SE ORDENA REMITIR EL EXPEDIENTE A LOS JEPMS SAN GIL POR CUANTO DIAZ ACEVEDO SE ENCUENTRA DETENIDO EN EL EPMS SOCORRO. SE LIBRAN OFICIOS. SALE FICHA TECNICA FIRMADA. AR	2		
27/06/21	Recepción de Memorial	24-06-2021. SE RECIBE POR CORREO ELECTRONCO MEMORIAL DEL DEFENSOR MAURICIO MARTINEZ SOLICITANDO LA REMSIION DEL PROCESO DE EDWIN LEONARDO A LOS JEPMS DE SAN GIL. DAYANA			
24/06/21	Al Despacho	AL J2EPMS PARA ESTUDIO - IZAAC			2
16/06/21	Constancia Secretarial	SE CANCELA ORDEN CAPTURA EDWIN, SE REITERA CAPTURA JUNIOR, OFICIO CSJ SPA. PROCESO AL PUESTO. EDNA			2
26/05/21	A Secretaria	PASA A SECRETARIA DESPUES DE SER DIGITALIZADO. MCR.			
26/04/21	A Secretaria	SE QUEDA EN EL DESPACHO PARA SER DIGITALIZADO. MCR.			
23/04/21	A Secretaria	SE AVOCO CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE ACT5UACION SEGUIDA EN CONTRA DE JUNIOR STEVEN VARGAS ARDILA Y EDWIN LEONARDO DIAZ ACEVEDO. Mediante oficio sin número de fecha 22 de abril de 2021, que se recibió al día siguiente, el Patrullero May Roberson Cacua Sáñchez integrante de la Patrulla de Vigilancia 6-13 de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, deja a disposición a EDWIN LEONARDO DÁAZ ACEVEDO, a quien se capturó el 22 de abril de 2021 a las 16:25 horas, en cumplimiento de la orden de captura N° 00095. SE DISPONDE: LÁBRESE BOLETA DE DETENCIÓN No. 126 ante el CENTRO PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD ERE DE BUCARAMANGA- o la que determine la Dirección Regional del INPEC-, e igualmente ante el COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE GIRÓN (S). Por secretaría cancelar la orden de captura No. 00093. /// REITERAR la orden de captura N° 00094 que libró el Juzgado Fallador en contra del sentenciado JUNIOR STEVEN VARGAS ARDILA, ante las autoridades de policía SIJIN y CTI de la Fiscalía, MCR.			
23/04/21	Al Despacho	SE ENTREGA EN EL DESPACHO INFORME POLICIA DEJANDO A DISPOSICION A EDWIN LEONARDO DIAZ ACEVEDO - ANDRES			
19/04/21	Recepción de Memorial	NI-17442 AL DESPACHO REPARTO SIN PRESO - ANDRES	2		28-28
16/04/21	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS SIN PRESO el día : 16/04/2021 09:22:45	1		24

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

No.IDENTIFICACION

EDWIN LEONARDO - DIAZ ACEVEDO

[1095820459 \(ver información?\)](#)

JUNIOR STEVEN - VARGAS ARDILA

[1234340534 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.